CONTRATO UOC3 Nº 16/2022
"CONSTRUCCION Y PUESTA EN VALOR DE LA ESCALINATA DE ANTEQUERA Y CASTRO " - ID N° 414315

Entre la MUNICIPALIDAD DE ASUNCION, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López N° 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Ing. Com. **OSCAR ANDRES RODRIGUEZ QUIÑONEZ** y la Secretaria General, Sra. **MARIA CRISTINA SIGNORINO**, con Cédulas de Identidad N° 3.390.329 y 2.356.162, respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MES INGENIERIA S.A. con RUC 80019001-7,** domiciliada en las calles Maestro Félix Nº 196 esq. Valeriano Zeballos de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. MARCELO EDUARDO SANCHEZ QUINTANA, con Cédula de Identidad N° 3.400.688, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA OBRA **"RECONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA ESCALINATA DE ANTEQUERA Y CASTRO"** que fuera objeto del llamado a Contratación Directa con ID N° 414.315, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen al CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, con relación a la Contratación Directa para la obra "RECONSTRUCCION Y PUESTA EN VALOR DE LA ESCALINATA DE ANTEQUERA Y CASTRO" – ID N° 414.315

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 414.315

MES INGENIERIA
Ing. Marcelo Sánchez
Director

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa, convocado por la Municipalidad de Asunción.

La adjudicación fue realizada mediante Resolución Nº 2286/22 de la Intendencia Municipal.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia del presente contrato será desde la formalización del presente contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio, incluyendo la adjudicación, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Artículo 14 de la Ley Nº 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

El total a pagar por las obras alcanza el monto total de **Gs. 173.000.000 (Guaraníes Ciento Setenta y Tres millones)** según planilla de oferta que forma parte del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

- PLAZO: **45 (cuarenta) días desde el inicio de obras.**

Podrán definirse prórrogas de entrega de los trabajos que estarán sujetas a las condiciones climáticas y de aprovisionamiento de materiales definidos en las normativas de contrataciones.

- Inicio de obras: Recibida la orden de ejecución de obras, el inicio será dentro de las 72 horas seguidas.
- Días a realizar los trabajos: lunes a viernes de 07:00 a 17:00 horas y sábados de 07:00 a 12:00 horas (horario regular de construcción).
- Sitio de entrega: Escalinata de Antequera y Castro, Fulgencio R. Moreno esquina Antequera.
- Días de entrega de los trabajos: lunes a viernes de 07:00 a 17:00 horas y sábados de 07:00 a 12:00 horas (horario regular).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de Dirección Ejecutiva de Revitalización del Centro Histórico de Asunción.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

MES INGENIERIA
Ing. Marcelo Sánchez
Director

10. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

No Aplica.

11. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ANTICIPO: NO APLICA

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: NO APLICA

FONDO DE REPARO: Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/2003, en forma posterior a la recepción definitiva.

Se admite la póliza de seguro que deberá estar vigente desde el inicio de la obra hasta su recepción final.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA – NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Reparación y Replanteo	1		
1.1	Marcación	300	3.667	1.100.100

Ing. Marcelo Sánchez
Director

1.2	Señalética	5	243.333	1.216.665
1.3	Obrador	1	4.500.000	4.500.000
1.4	Acopio materiales y herramientas	5	133.333	666.665
1.5	Sereno Nocturno	4	991.667	3.966.668
2	Demoliciones y retiro de escombros	1		
2.1	Demolición piso existente	390	11.333	4.419.870
2.2	Demolición de cantero y de escalones agregados no originales	10	25.000	250.000
2.3	Relleno de registros cloacales	6	91.667	550.002
2.4	retiro de escombro (contenedores)	80	125.667	10.053.360
3	Instalación Sanitaria	1		
3.1	Registros cloacales nuevos 45 cm * 45 cm	6	366.667	2200002
3.2	Cañería cloacal PVC 100mm	39	46.667	1820013
3.3	Provisión e instalación de canilla	2	256.667	513334
3.4	Extensión de cañería de agua corriente para canillas	15	39.667	595005
3.5	Registro nicho con reja portacandado para canilla de patio (según planos)	2	363.333	726666
4	Instalación Eléctrica	1		
4.1	Provisión e instalación de artefacto tipo proyector LED 100W RGB IP66 sector monumento (según plano)	2	1.593.333	3186666
4.2	Provisión e instalación de alumbrado público LD 160W 4000K 220-240V IP66 con encendido por fotocélula (según plano)	5	3.383.333	16916665
4.3	Reubicación de columnas y reconexión de existentes (según planos)	2	4.320.000	8640000
4.4	Ductaje y cableado de artefactos tipo proyector hasta tablero aéreo en columna	50	60.667	3033350
4.5	Provisión e instalación de control con sistema de encendido por fotocélula	1	3.100.000	3100000
5	Revestimiento	1		
5.1	Contrapiso	570	27.867	15884190
5.2	Piso Calcáreo 20cm * 20cm con relieve original (según plano)	520	111.933	58205160
5.3	Reparaciones vereda y explanada piso baldoson cemento 40cm*40cm e hidrolavado de existentes	215	34.533	7424595
5.4	Piso granítico 30cm*30cm podo táctil indicación ATENCION	8	156.667	1253336
5.5	Piso granítico 30cm*30cm podo táctil indicación SIGA	23	155.667	3580341
5.6	Reconstrucción de muro almohadillado de primera explanada (según diseño y materiales originales detallados en planos)	15	421.667	6325005
6	Equipamientos: provisión e instalación de basureros	3	990.000	2970000

Ing. Marcelo Sánchez
Director

7	Limpieza y reparacion de escaleras	190	37.600	7144000
8	Limpieza final	1	2.758.342	2758342
			Monto Total	**173.000.000**

El monto del presente contrato asciende a Gs. 173.000.000 (Guaraníes Ciento Setenta y Tres Millones) IVA incluido.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

18. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Diciembre de 2022.

POR LA FIRMA: MES INGENIERIA S.A.

MES INGENIERIA
Ing. Marcelo Sánchez
Director

MARCELO EDUARDO SANCHEZ QUINTANA

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MARIA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL

OSCAR ANDRÉS RODRIGUEZ QUIÑONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL